



Resolución Directoral Regional

Nº 5012 -2019-DRELM

Lima, 18 Nov. 2019

VISTOS: El Expediente Nº URH-GRH2019-INT-0055991, Informe Nº 472-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe Nº 1823-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 4683-2019-DRELM, de fecha 29 de octubre de 2019, en su Artículo 2 se aprobó el Cronograma del proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala sobre la rectificación de errores que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*; así mismo, el numeral 212.2 señala: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, con Informe Nº 472-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo a la documentación que obra en el expediente, se advierte error de tipo material en el numeral 1.6 del Artículo 2 de la Resolución Directoral Regional Nº 4683-2019-DRELM, en el extremo de la fecha de inicio de la etapa de entrevista personal, donde dice: 1.6 Entrevista Personal: 02 - nov, debe decir: 1.6 Entrevista Personal: 02 - dic;

Que, en ese sentido, por medio del Informe Nº 1823-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 08 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional concluyó que concuerda con lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, en su Informe Nº 472-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH; por lo que considera que procede la rectificación de la Resolución Directoral Regional Nº 4683-2019-DRELM, en los términos propuestos;

Que, estando a los fundamentos señalados precedentemente, y de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, esta Sede Regional tiene la

Código : 121119188
Clave : 38EF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la que se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el numeral 1.6 del Artículo 2 de la Resolución Directoral Regional N° 4683-2019-DRELM, de fecha 29 de octubre de 2019, la cual aprueba el Cronograma del proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020, conforme se señala a continuación:

Dice:

1.6	Entrevista personal	02 - nov	04 - dic	3	Comité de Evaluación – DRELM
-----	---------------------	----------	----------	---	------------------------------

Debe decir:

1.6	Entrevista personal	02 - dic	04 - dic	3	Comité de Evaluación – DRELM
-----	---------------------	----------	----------	---	------------------------------

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020, a los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe. para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHJ/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
KPD/Abg.OAJ